



EL SUSCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, DE VILLA SAN LUIS LA HERRADURA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, CON INSTRUCCIONES DEL SR. ALCALDE MUNICIPAL. CERTIFICA: Que a páginas dos y siguientes del libro de actas y acuerdos municipales, que esta Alcaldía Municipal lleva durante el año dos mil dieciocho; se encuentra el registro que dice: ACTA NÚMERO UNO.- En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal DE VILLA SAN LUIS LA HERRADURA, Departamento de LA PAZ; a las trece horas y quince minutos del día MARTES UNO DE MAYO de dos mil Dieciocho. Siendo este el lugar, día y hora señalado para llevar a cabo la sesión ORDINARIA del CONCEJO MUNICIPAL PLURAL de este municipio, convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor: **Napoleón Armando Iraheta Jirón**, con la asistencia del Síndico Municipal: señor **Javier David Cruz Posada** de los regidores propietarios en su orden del primero al octavo. Señor **Francisco Antonio Cruz Bonilla**, señor **José Rolando Rosales Mendoza**, señora **Mari Isabel Castillo Hernández**, Profa. **Nelda Rebeca Córdova Santiago**, señor **Milton Galileo González López**, Dra. **Mirna Guadalupe Martínez Romero**, señor **Ezequiel Córdova Mejía** y señor **Benjamín Alcides Ramírez**; de los regidores suplentes: en su orden del primero al cuarto: Sr. **Marvin Antonio Portillo Valencia**, señor **Francisco Neftaly Reyes Minero**, **Profesor Melvin Williams fuentes** y señor **Orsy Minero Díaz**, asistidos del secretario Municipal, del Concejo Municipal anterior Rony Erasmo Santillana Asencio. Se da inicio a la sesión y se somete la agenda a consideración del Concejo Municipal de la siguiente manera: 1-Bienvenida y establecimiento del quorum por parte del señor alcalde Municipal, 2-Nombramiento del secretario Municipal, 3- Refrenda de Jefaturas, 4- Nombramiento de jefaturas, 5-Servicios jurídicos y auditoria interna, 6.-Facultad de gastos al señor alcalde Municipal, 7.- creación de la caja chica o fondo circulante, 8.-nombramiento de las comisiones,9.-Asignacion de dietas al Concejo Municipal-,10.- Registro de firmas en bancos y 11.- puntos Varios.....

**ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal de la villa San Luis La Herradura departamento de la Paz, en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal, y Considerando I- Que según el artículo 72 literal i) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la contratación directa procede acordarse en el caso de "los servicios profesionales brindados por auditores especializados, contadores, abogados, mediadores, conciliadores, árbitros, asesores y peritajes, entre otros; cuando en atención a la naturaleza del servicio que se requiera, la confianza y la confidencialidad sean elementos relevantes para su contratación"; II- Que los servicios Jurídicos para este Concejo Municipal son de suma importancia, por lo que se requiere de confianza y capacidad. **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:** Contratar los servicios Jurídicos Profesionales a partir del uno de mayo al treinta y uno de julio del corriente año, servicios que serán proporcionados por el Lic. **Franklin Gamaliel Alvarenga Mártir** portador de su Documento Único de Identidad No [REDACTED] y Número de Identidad Tributaria No [REDACTED] y Lic. **Héctor Saúl Portillo**, portador de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Número de Identidad Tributaria No [REDACTED] de conformidad a la oferta presentada por la cantidad de Dos Mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, mensuales (\$2,000.00) en concepto de honorarios; se autoriza la elaboración del contrato respectivo, otorgamiento de Poder Judicial y Extrajudicial, al señor Alcalde y Síndico Municipal para que firmen en nombre y representación de este Concejo Municipal.- Certifíquese y Notifíquese.-.....